



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA  
SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2009

PUESTO	TABULADOR A	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	39,858.55	42,249.90
SECRETARIO	33,882.20	35,915.20
DIRECTOR DE AREA/SRIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	29,897.90	31,691.90
SUBDIRECTOR DE ÁREA	21,204.50	22,476.50
JEFE DE DEPARTAMENTO	15,408.60	16,333.10

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ESCRITO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
EN MATERIA DE REMUNERACIONES

LIC. RAYMUNDO V. YÁNEZ DEL RAZO.





OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA  
SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2009

PUESTO	TABULADOR A	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
RECTOR	41,552.55	44,045.50
SECRETARIO	35,322.20	37,441.60
DIRECTOR DE ÁREA/SRIO. PART./ CONT. INT./ ABOGADO GRAL.	31,168.55	33,038.80
SUBDIRECTOR DE ÁREA	22,105.70	23,431.75
JEFE DE DEPARTAMENTO	16,063.45	17,027.25

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS MONTOS SEÑALADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ESCRITO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE.
- 2.- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN EL SUELDO BRUTO MENSUAL, QUE DEBE CUBRIRSE A ESTE TIPO DE PERSONAL SEGÚN LA ZONA ECONÓMICA QUE TENGA ASIGNADA.
- 3.- LOS CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DE TODOS LOS NIVELES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA SALARIAL DE LA INSTITUCIÓN, DEBERÁN SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES, REQUISITO SIN EL CUAL NO PROCEDERÁ EL REGISTRO DEL TABULADOR.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
EN MATERIA DE REMUNERACIONES

LIC. RAYMUNDO V. YAÑEZ DEL RAZO.





SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES  
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2009

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
PROFESOR TITULAR "A"	13,578.70	16,327.85
PROFESOR TITULAR "B"	16,073.25	19,327.35
PROFESOR TITULAR "C"	18,841.35	22,659.40
PROFESOR ASOCIADO "A"	9,348.95	11,241.50
PROFESOR ASOCIADO "B"	10,483.55	12,606.85
PROFESOR ASOCIADO "C"	11,745.90	14,128.05
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	7,955.85	9,627.80
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	8,751.45	10,593.40
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	9,626.45	11,650.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	270.50	326.70

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA, QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTÁ SUJETA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
EN MATERIA DE REMUNERACIONES

LIC. RAYMUNDO V. YAÑEZ DEL RAZO.





**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

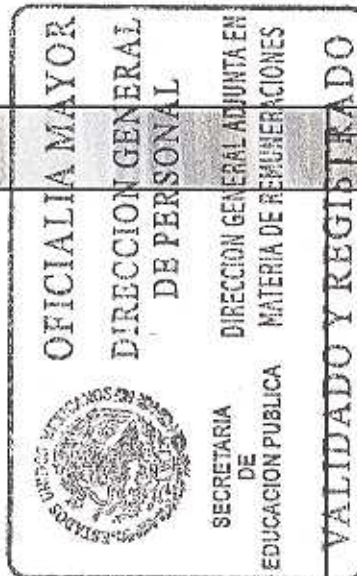
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES**

SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES  
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2009



PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	II	III
<b>ADMINISTRATIVO</b>		1 / 2
COORDINADOR	8,210.00	10,016.05
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	8,210.00	10,016.05
INGENIERO EN SISTEMAS	6,458.70	7,879.45
ABOGADO	6,040.15	7,162.65
JEFE DE OFICINA	5,133.00	6,262.20
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	4,417.30	5,388.90
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	4,417.30	5,388.90
ANALISTA ADMINISTRATIVO	3,973.05	4,847.00
ENFERMERA	3,973.05	4,847.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	3,973.05	4,847.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	3,973.05	4,847.00
CHOFER DE RECTOR	3,780.25	4,611.95
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	3,518.65	4,268.60
CHOFER ADMINISTRATIVO	3,383.70	4,128.25
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	3,050.50	3,721.80
<b>SECRETARIAL</b>		
SECRETARIA DE RECTOR	4,417.30	5,388.90
SECRETARIA DE SECRETARIO	4,195.15	5,118.10
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3,973.05	4,847.00
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	3,770.10	4,599.30
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3,633.30	4,432.80

**REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS**

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGÁRSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES  
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2009

PUESTO	RANGO AUTORIZADO
	ZONA ECONÓMICA

2 / 2

- 4.- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.
- 5.- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ EstrictAMENTE SUJETA, A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 6.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
EN MATERIA DE REMUNERACIONES

LIC. RAYMUNDO V. YÁNEZ DEL RAZO.





**OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES**

**CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES  
PARA EL PERSONAL ACADÉMICO**

**ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS**

**VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2009**

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III
PROFESOR TITULAR "A"	14,155.80	17,021.80
PROFESOR TITULAR "B"	16,756.35	20,148.75
PROFESOR TITULAR "C"	19,642.10	23,622.40
PROFESOR ASOCIADO "A"	9,746.30	11,719.25
PROFESOR ASOCIADO "B"	10,929.10	13,142.65
PROFESOR ASOCIADO "C"	12,245.10	14,728.50
TÉCNICO ACADEMICO "A"	8,293.95	10,037.00
TÉCNICO ACADEMICO "B"	9,123.40	11,043.60
TÉCNICO ACADEMICO "C"	10,035.55	12,145.75
PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	282.00	340.60

**REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS**

- 1.- LOS SUELDOS QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA, QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA CATEGORÍA CONSIDERADA EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTÁ SUJETA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 4.- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 5.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
EN MATERIA DE REMUNERACIONES

LIC. RAYMUNDO V. YAÑEZ DEL RAZO.





OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

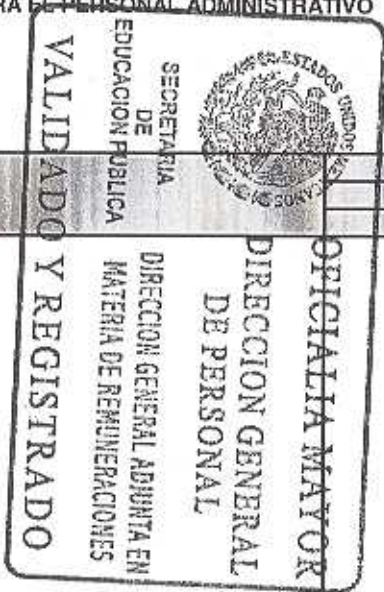
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES  
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2009



PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONOMICA	
	II	III
<b>ADMINISTRATIVO</b>		1 / 2
COORDINADOR	8,558.95	10,441.75
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	8,558.95	10,441.75
INGENIERO EN SISTEMAS	6,733.20	8,214.35
ABOGADO	6,296.85	7,467.05
JEFE DE OFICINA	5,351.15	6,528.35
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	4,605.05	5,617.95
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	4,605.05	5,617.95
ANALISTA ADMINISTRATIVO	4,141.90	5,053.00
ENFERMERA	4,141.90	5,053.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	4,141.90	5,053.00
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	4,141.90	5,053.00
CHOFER DE RECTOR	3,940.90	4,807.95
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	3,668.20	4,450.00
CHOFER ADMINISTRATIVO	3,527.50	4,303.70
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	3,180.15	3,880.00
<b>SECRETARIAL</b>		
SECRETARIA DE RECTOR	4,605.05	5,617.95
SECRETARIA DE SECRETARIO	4,373.45	5,335.60
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	4,141.90	5,053.00
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	3,930.35	4,794.75
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3,787.70	4,621.20

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- 1.- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LA PERCEPCIÓN TOTAL MENSUAL BRUTA QUE DEBE CUBRIRSE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA, POR LO QUE A QUIEN LABORE TIEMPO PARCIAL DEBE PAGÁRSELE LA PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE.
- 2.- EN NINGÚN CASO DEBE OTORGARSE UN IMPORTE SUPERIOR AL SEÑALADO PARA CADA PUESTO CONSIDERADO EN ESTE TABULADOR.
- 3.- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA EN MATERIA DE REMUNERACIONES  
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES  
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2009

PUESTO	RANGO AUTORIZADO	
	ZONA ECONÓMICA	
	II	III

2 / 2

- 4.- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.
- 5.- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ ESTRICTAMENTE SUJETA, A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- 6.- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIOGRAMAS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7.- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO  
EN MATERIA DE REMUNERACIONES

LIC. MAYMUNDO V. YÁÑEZ DEL RAZO.

